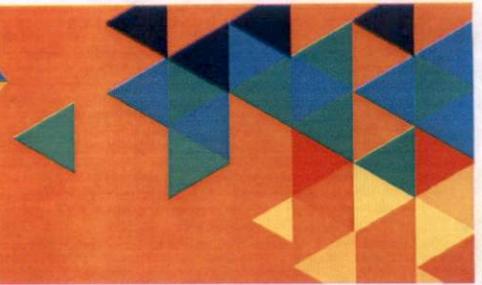




GOBERNACIÓN DEL  
**MAGDALENA**



La fuerza  
del cambio



**ACTA No. 001 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2021  
POR MEDIO DE LA CUAL SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS  
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS ASPIRANTES A  
OCUPAR LOS CARGOS DE JEFE DE CONTROL INTERNO DE LA  
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS O  
VINCULANTES**

EL COMITÉ TÉCNICO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y COMPETENCIAS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS JEFES DE CONTROL INTERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS O VINCULANTES, se permite informar que superada la etapa de inscripciones de la Convocatoria para la Designación de Jefes de Control Interno de la Gobernación del Magdalena y sus entidades adscritas o vinculantes, se da cumplimiento estricto al Decreto 335 del 02 de diciembre de 2021, por medio del cual se crea un Comité Técnico y se determina el Proceso para la designación de Jefes de Oficina de Control Interno a cargo del Gobernador del Departamento del Magdalena.

“ARTICULO SEXTO. PUBLIACIÓN DE RESULTADOS Y DERECHO DE CONTRADICCIÓN. Con el fin de garantizar el principio de publicidad y el derecho de contradicción, los resultados de la verificación de requisitos se publicarán en la página web de la Gobernación del Magdalena”.

Conforme a lo anterior, se procede a publicar el resultado de la verificación de requisitos mínimos de los aspirantes que entregaron su hoja de vida para proveer por mérito el empleo de Jefe de Oficina de Control Interno, Código 006, Grado 05, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena y de las entidades adscritas o vinculantes de la Gobernación del Magdalena, dentro del término de publicación de la convocatoria.

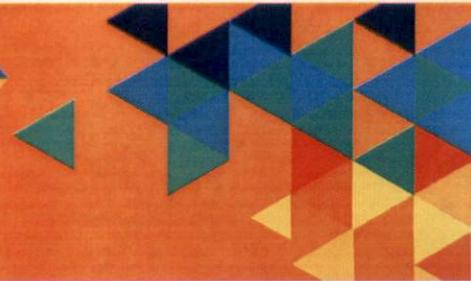
Conforme a lo anterior, y una vez revisadas las hojas de vidas entregadas en la Oficina de Talento Humano, se recibieron un total de 21 hojas de vida, las cuales fueron revisadas por el Comité Técnico de Verificación de Requisitos y Competencias, quien concluyó que los 21 aspirantes entregaron dentro del término de publicación de la convocatoria (03 al 09 de diciembre del 2021) su hoja de vida, tal y como se estipuló en el cronograma del proceso, y revisadas las mismas se



**GOBERNACIÓN DEL  
MAGDALENA**



**La fuerza  
del cambio**



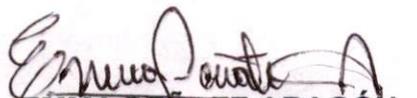
verificó que acreditan los requisitos de formación y experiencia contenidos en el artículo 2.2.21.8.5 del Decreto 1083 de 2021.

En este orden de ideas, a continuación, se enlista en orden alfabético por apellido los aspirantes que CONTINÚAN en el proceso:

1. JOSÉ MARÍA ARAUJO MURGAS, CC. No. 5.093.915
2. SANDRA CAROLINA BAÑOS CASADO, CC. No. 1.085.042.577
3. ALEXANDER MANUEL BRITTO LORA, CC. No. 85.459.210
4. STHEFANY VANESSA CARDONA FERREIRA, CC. No. 1.082.976.385
5. CLAUDIA STELLA DIAZ GARCIA, CC. No. 63.368.442
6. ISIDRO LUIS GOMEZ REDONDO, CC. No. 5.153.203
7. ALAIN FRANCHESCO JIMENEZ FADUL, CC. 77.176.221
8. DAYANA KATHERINE LOBO CACERES, CC. No. 1.066.092.754
9. LUZ KARIME LÓPEZ BERDUGO, CC. No. 39.049.047
10. ADRIANO RAFAEL MACARENO CONTRERAS, CC. No. 3.836.292
11. JADER ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ, CC. 84.453.194
12. ANGEL RAFAEL MENDOZA CALIZ, CC. No. 5.116.890
13. JAIBER ALBERTO NEGRETO VILLAFANE, CC. No. 77.022.212
14. ANA ISABEL OROZCO CONTRERAS, CC. 1.079.933.306
15. NICOLAS PÉREZ PAYARES, CC. No. 19.611.691
16. WILLIAM ALBERTO PORTO ESLAIT, CC. No. 12.400.694
17. RENNY RENEY RODRIGUEZ HERAZO, CC. No. 1.103.099.038
18. SAMUEL JAIME SAJAUT CAICEDO, CC. No. 17.957.490
19. GLADYS MARÍA URQUIJO ARDILA, CC. No. 49.692.815
20. LUIS ALBERTO VERGARA PALACIO, CC. No. 9.237.120
21. RUTH ELENA ZUBIRIA PÉREZ, CC. No. 40.941.513

Así las cosas, el Comité Técnico de Verificación de Requisitos y Competencias para la designación de los Jefes de Control Interno de la Gobernación del Magdalena y sus entidades adscritas o vinculantes, continuarán con las demás etapas del proceso establecidas en el Decreto 335 del 02 de diciembre de 2021.

Se firma la presente Acta a los 16 días del mes de diciembre de 2021.

  
**EMMA PENATE ARAGÓN**  
**SECRETARIA GENERAL (E)**